



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0857-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0857-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de mayo del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** DISPONER la Implementación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos" en la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del miércoles 18 de mayo del año en curso.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 084-2020-CE-PJ del 24 de febrero de 2020;  
Resolución Administrativa N° 000348-2021-CE-PJ del 26 de octubre de 2021;  
Resolución Administrativa N° 000418-2021-CE-PJ del 17 de diciembre del 2021;  
Informe N° 000034-2021-USJ-GAD-CSJU-PJ del 17 de mayo del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 138° de la Constitución Política del Perú reconoce que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes;

**Segundo.-** El artículo 143° de nuestra Carta Magna, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Tercero.-** El artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el ejercicio y defensa de sus derechos, toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional, con las garantías de un debido proceso siendo deber del Estado, facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito;

**Cuarto.-** En consideración a que en algunas Cortes Superiores de Justicia venía funcionando la denominada Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario, que constituía de por sí, una buena práctica cuyos resultados favorables en beneficios de los usuarios del Poder Judicial eran objetivamente medibles, y con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que presta esta institución, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, enfocado en el usuario judicial, la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, consideró pertinente la creación del Módulo de Atención al Usuario en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, las cuales se implementarían de manera progresiva de acuerdo a la factibilidad presupuestal de cada Corte Superior. Con tal motivo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la  
dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0857-2022-P-CSJU/PJ

Administrativa N° 084-2020-CE-PJ del 24 de febrero de 2020 dispuso la creación del "Módulo de Atención al Usuario" en la Corte Suprema de Justicia de la República, y en las Cortes Superiores de Justicia del país;

**Quinto.-** Ahora bien, en el marco de mejorar la calidad del servicio que presta el Poder Judicial, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) enfocado en el usuario judicial, el Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, remitió al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la propuesta de implementación del proyecto "Plataforma Virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos";

**Sexto.-** En ese sentido, considerando que la referida propuesta constituye una herramienta digital que permitirá mejorar la calidad de atención al usuario judicial de manera celer, sencilla y de fácil acceso a los servicios judiciales estandarizados y centralizados a nivel nacional, a través de un solo enlace asignado por el Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000348-2021-CE-PJ del 26 de octubre de 2021 se aprobó el proyecto denominado "Plataforma Virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos";

**Séptimo.-** En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000418-2021-CE-PJ del 17 de diciembre del 2021 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso el despliegue de la "Plataforma Virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos" en la Corte Suprema de Justicia de la República y en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, estableciendo como único canal digital de atención al usuario judicial en el Poder Judicial;

**Octavo.-** En ese marco, la Unidad de Servicios Judiciales de ésta Corte Superior, mediante Informe N° 000034-2022-USJ-GAD-CSJU-PJ del 17 de mayo del 2022, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte que, se realizó las coordinaciones y gestiones previas a fin de poner en marcha la implementación de la Plataforma Virtual, para dicho fin se gestiona la habilitación de usuarios y contraseñas, así como la correspondiente capacitación a los servidores involucrados en la administración y proceso de atención, por lo que nuestra Corte cumple con las factibilidades técnicas, para su implementación y funcionamiento;

**Noveno.-** Es importante señalar que, debido a la actual coyuntura que atraviesa el país, la tecnología de la información y comunicación ha asumido un papel protagónico en su desarrollo e implementación como una nueva dimensión en las relaciones gobierno-ciudadanía. El objetivo de este nuevo canal de atención es optimizar la atención de los justiciables, abogados y usuarios en general mediante la absolución de dudas y/o formulación de quejas, logrando simplificar y agilizar procesos que buscan la satisfacción del usuario judicial; ello involucra la participación de agentes pertenecientes a esta Corte Superior, quienes

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la  
dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0857-2022-P-CSJU/PJ

intervendrán como operadores finales del proceso de atención en cuanto el usuario desee una atención personalizada;

**Décimo.-** Por consiguiente la "Plataforma virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos", es un aplicativo informático que permite a los usuarios judiciales tener acceso completo y directo a los servicios ofrecidos por el Poder Judicial; siendo necesario el registro por única vez en el sistema. Asimismo, se accederá en tiempo real a información estadística confiable y transparente. Entre los servicios que ofrece "El Servicio de Justicia en tus Manos", están: orientación jurídica gratuita al usuario, consultas por WhatsApp, solicitudes y consultas judiciales, emisión de certificados de homonimia, certificado de deudor alimentario moroso, habilitación de aranceles judiciales, certificado de antecedentes penales para extranjeros, cabina de acceso a la justicia, directorios telefónicos, entre otros;

**Décimo Primero.-** En ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial de Junín; por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la Implementación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos" en la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del miércoles 18 de mayo del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como Administrador titular de la "Plataforma Virtual: El servicio de Justicia en tus Manos" de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Unidad de Servicios Judiciales supervise el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación y Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"